

anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Séptima.—Una vez transcurrido el periodo de pruebas y aprobada por el Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Octava.—El salario asignado al Auxiliar Administrativo de Obra es de 139 pesetas diarias.

Zaragoza, 25 de agosto de 1970.—El Ingeniero Director.—4.872-E.

*RESOLUCION de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón por la que se hace pública la relación de admitidos definitivamente al concurso para proveer la plaza de Jefe del Departamento Administrativo de Torrero, en Zaragoza, convocada por esta Junta y anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1970.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista de admitidos provisionalmente a este concurso, la lista fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto último, sin que durante el mismo se haya presentado contra ella reclamación alguna, la M. I. Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, en su sesión plena ordinaria de 2 de septiembre, acordó, de conformidad con la base 4.4 del concurso, elevar dicha lista a definitiva y consiguientemente declarar que han quedado definitivamente admitidos a dicho concurso los siguientes señores:

1. Don Jose Maria Chavarría Domingo, Perito Industrial, de cuarenta y tres años.
2. Don Andrés Sanz Arranz, Perito Industrial, de veintiocho años.

A los cuales se recuerda que de conformidad con la base 4.5 de las que rigen el concurso, pueden interponer contra esta resolución de admisión definitiva recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido que sea este plazo sin reclamación o resueltas que sean éstas, se procederá a publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que, a propuesta de la M. I. Junta Administrativa del Canal, haya nombrado la Subsecretaría de Obras Públicas.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director del Canal Imperial de Aragón, P. A., el Ingeniero Subdirector, Carlos Delgado Yubero.—5.346-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de agosto de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica», 1.º, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza «Botánica», 1.º, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 14), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes

acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1970.—F. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores para la provisión de la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de las Universidades de La Laguna, Murcia y Oviedo.*

Anunciada a oposición por Orden de 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna; agregadas las cátedras de la misma denominación de las Universidades de Murcia y Oviedo, por Ordenes ministeriales de 2º de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre siguiente) y de 19 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), respectivamente.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar definitivamente admitidos para la provisión de las mencionadas cátedras en la forma que se expresa los opositores que a continuación se relacionan:

*Cátedras de La Laguna, Murcia y Oviedo*

- A. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni.
- B. Antonio Lombart Bosch.
- C. Hugo Galera Davidson.
- D. Julián Sanz Esponera.